

1 ¿Existe en este Estado miembro un régimen económico matrimonial legal? ¿Cuáles son sus características?

Sí, existe tal régimen. Regula las obligaciones de alimentos de los cónyuges durante y después del matrimonio. También contiene normas relativas a los derechos y obligaciones durante y después del matrimonio con respecto a diversos tipos de elementos patrimoniales, las deudas, la vivienda y el mobiliario comunes y las donaciones entre los cónyuges.

2 ¿Cómo pueden los cónyuges organizar su régimen económico matrimonial? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

Los bien cónyuges recaen en una de estas dos categorías: «bienes matrimoniales» (*giftorättsgods*, tratamiento equivalente al del régimen de comunidad de bienes) y «bienes privativos» (*enskild egendom*, tratamiento equivalente al del régimen de separación de bienes). El régimen de bienes matrimoniales es el más común y el que se aplica por defecto. La norma principal es que los bienes matrimoniales se liquidan tras el fallecimiento de uno de los cónyuges o en caso de divorcio. Los bienes adquieren carácter privativo de las siguientes maneras; dicha consideración acarrea que no están sujetos a liquidación.

- Por capitulaciones matrimoniales. Las capitulaciones deben hacerse por escrito e inscribirse en la Agencia Sueca de Administración Tributaria (*Skatteverket*).
- Por estipulación de esta condición en una donación.
- Por estipulación de esta condición en testamento.
- Por estipulación de esta condición al designar al beneficiario en contratos de seguro de vida, de accidente o de salud o en los planes individuales de pensión.

3 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico matrimonial?

Sí, hay restricciones. Existen, por ejemplo, normas de protección aplicables durante el matrimonio en relación con la vivienda y el mobiliario común de los cónyuges. Uno de los cónyuges no puede vender, alquilar o disponer de otro modo de la vivienda sin el consentimiento del otro cónyuge. Dichas normas se aplican aunque las capitulaciones matrimoniales establezcan la separación de bienes. En caso de liquidación, la vivienda y el mobiliario común se asignan al cónyuge que más los necesite. Esto se aplica incluso si la propiedad es privativa del otro cónyuge. Si el valor de los bienes así atribuidos a uno de los cónyuges es superior a la participación de este en la liquidación, puede seguir beneficiándose de ellos a cambio del pago de la diferencia al otro cónyuge. Otro ejemplo: el cónyuge superviviente tiene derecho a legítima en el patrimonio común. Esto se aplica incluso si los bienes del cónyuge fallecido le pertenecían o si este había legado la totalidad de su patrimonio a un tercero por testamento.

4 ¿Cuáles son los efectos jurídicos del divorcio, la separación o la anulación sobre el régimen económico matrimonial?

El Derecho sueco solo contempla el divorcio. El efecto jurídico del divorcio es la liquidación del patrimonio matrimonial de los cónyuges. También puede concederse una pensión alimenticia, al menos durante un período transitorio, a favor de uno de los cónyuges.

5 ¿Qué efectos tiene el fallecimiento de uno de los cónyuges sobre el régimen económico matrimonial?

Se liquida el patrimonio matrimonial de los cónyuges. La liquidación tiene lugar entre los herederos del cónyuge fallecido por una parte y el cónyuge superviviente por otra. No obstante, los herederos en línea descendente directa comunes a ambos cónyuges deben esperar hasta la muerte del cónyuge superviviente para heredar.

6 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con el régimen económico matrimonial?

Las partes pueden proceder a la liquidación por sí mismas. En caso de acuerdo entre las partes, la única formalidad que se debe respetar es que la liquidación se debe plasmar por escrito y debe ser firmada por ambas partes. Si las partes no se ponen de acuerdo, un órgano jurisdiccional puede nombrar a un liquidador. Las partes pueden impugnar judicialmente las decisiones de este.

7 ¿Qué efectos tiene el régimen económico matrimonial sobre las relaciones jurídicas entre un cónyuge y un tercero?

Cada cónyuge es el único responsable de sus propias deudas. Por tanto, no se pueden satisfacer las deudas del acreedor de uno de los cónyuges con los bienes del otro cónyuge, independientemente de la condición que tengan (matrimoniales o privativos). También existen normas que protegen a los acreedores de la sustracción de los bienes por parte de los cónyuges. De esta manera, uno de los cónyuges no puede decidir transferir sus propios bienes al patrimonio matrimonial para eludir el pago de una deuda.

8 Breve descripción del procedimiento de disolución del régimen económico matrimonial, incluidos el reparto, la distribución y la liquidación, en este Estado miembro.

La norma principal es que los bienes matrimoniales son parte del patrimonio que se va a liquidar. Sin embargo, existen varias excepciones a esta norma. Cada uno de los cónyuges puede deducir el importe de sus deudas de los bienes matrimoniales. Asimismo, cada cónyuge puede deducir la ropa y otros bienes que utilice personalmente, así como los regalos recibidos a título exclusivo. Tampoco se incluyen en el patrimonio que se va a liquidar, por ejemplo, los derechos de pensión adquiridos de un empleador o del régimen público y, en cierta medida, los regímenes privados de seguro de pensión. El valor del resto de los bienes matrimoniales se reparte, en principio, a partes iguales entre los cónyuges. El reparto se realiza en función de la titularidad de los bienes. Como ya se ha mencionado, también existen normas especiales de protección relativas a la vivienda y el mobiliario comunes.

9 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

Toda transferencia de bienes inmuebles debe inscribirse mediante la presentación de una solicitud en el catastro (*Lantmäteriet*). Normalmente es el adquirente del bien inmueble quien solicita la inscripción. Los documentos originales deben adjuntarse a la solicitud.

Última actualización: 10/11/2020

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.